

Núm. 146.) Júeves 7 de diciembre de 1820. (Precio 6 quart.s)

CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

S. Ambrosio, obispo.

Ha salido el sol á las 7 horas y 24 minutos. Y se pondrá á las 4 y 36 minutos.

CÓRTES.

Sesion extraordinaria del 23 de octubre
por la noche.

Se abrió á las ocho y media; y leída y aprobada el acta de la anterior, la secretaría espuso que al estender la minuta del decreto sobre los 69 diputados, que firmaron el manifiesto de 12 de abril de 1814, había dudado si debería hacer ó no introducción para el decreto, en cuya incertidumbre lo presentó estendido en los propios términos que se hallaba aprobado por las cortes. El señor presidente hizo algunas observaciones sobre el particular, y se acordó volviese á la comision, para que lo estendiese conforme á ellas, y al espíritu que manifestó el congreso en su discusion.

Continua el proyecto de ley sobre infracciones de constitucion.—Art. 9.^o "Se declara sin embargo, que el que incurra en los casos de los dos últimos artículos y en del 3.^o por medio de un papel impreso, sujeto á las leyes de la libertad de imprenta, debe ser juzgado y castigado con arreglo á ellas exclusivamente.

El señor Canabal observó, que de los dos artículos anteriores, á que éste hace referencia, el uno no había sido aprobado, y el otro había vuelto á la comision, por lo que parecía se debía acordar lo mismo con respecto á él; además de que por ninguna disposicion de la ley de libertad de imprenta se impone la pena de que habla el artículo 3.^o, el cual en tal caso quedaría derogado por el que se discute. Sin embargo el artículo 9.^o quedó aprobado.—10. "Si los delitos de que tratan los artículos 7.^o y 8.^o, fueren cometidos por un empleado público, ó por un eclesiástico secular ó regular, cuando ejercen su ministerio, en discurso ó ser-

món al pueblo, carta pastoral, edicto ó otro escrito oficial, sufrirá el reo una multa de 500 pesos fuertes y dos años de reclusion, ó cuatro si no tuviese bienes, y perderá además sus temporalidades, y los empleos, sueldos y honores que disfrute. En estos casos el cura ó prelado de la iglesia en que se pronuncie el sermon ó discurso al pueblo, el secretario que autorice la carta pastoral, edicto ó escrito oficial, el jefe político, alcalde ó juez respectivo, que inmediatamente no lo recoja, y proceda contra el culpable, sufrirá una multa de 10 á 200 pesos fuertes, al prudente arbitrio de los jueces, segun queda prevenido. Estas cantidades serán tambien dobles en Ultramar."

El señor Zapata manifestó, que refiriéndose este artículo al 7.^o y al 8.^o uno de ellos desaprobado y otro devuelto á la comision, debia éste devolverse igualmente; y así se acordó.—11. "Los alcaldes de los pueblos, que no hicieren celebrar en ellos las juntas electorales de parroquia en los dias señalados por los artículos 36 y 37 de la constitucion, avisando á los vecinos con una semana de anticipación, conforme al artículo 23 del capítulo I.^o de la instrucción expedida en 23 de junio de 1813 para el gobierno de las provincias, sufrirán la pena de privacion de sus oficios, y pagarán una multa de 50 pesos fuertes para el erario público, la cual será doble en Ultramar."

Aprobado.—12. "Igual obligacion tendrán los jefes políticos por lo respectivo al pueblo de su residencia, bajo la pena de privacion de empleo y multa de 500 pesos fuertes, que tambien será doble en Ultramar." El señor Golfin hizo algunas observaciones, á que contestaron los señores Lasanta y Vadillo, y quedó aprobado el artículo. (Se continuará.)

AMERICA ESPAÑOLA.

En los periódicos franceses leemos el siguiente extracto del correo del Orinoco que se publica en Angostura.

¿ Pondrá la revolución de España un término á la guerra que mantenemos con esta potencia? Y aun cuando las verdaderas ideas liberales se hallasen estendidas por toda la península ¿ estaria cada español convencido de la justicia debida á los americanos? El gabinete de Madrid acaba de hacernos proponer por medio del jefe del ejército que ha enviado á estas regiones la Constitución de Cádiz, esta Constitución que desdeñamos ya en 1812, tan contraria á nuestros intereses como nación, como liberal hacia los pueblos de España. Como en 1812 se nos promete que seremos gobernados con la mayor imparcialidad y justicia, y se nos ofrece por garantía el cuerpo respetable de los representantes de la nación, el cual nos dicen tendrá los ojos siempre fijos sobre los agentes del poder, y nunca dejará de reprimir los abusos á que podrían entregarse. Se nos repite que nuestra suerte está en nuestras manos, y que no dependeremos ya de un virey, de un gobernador ó de un capitán general. Se nos dan garantías, se nos adulan; igual lenguage han usado otras veces, y ahora lo renuevan nuestros enemigos al ver que es imposible sojuzgarnos á la fuerza. Se nos promete la dicha con una certitud que pudiera seducirnos, si no tuviésemos la experiencia de lo pasado, y si fuésemos menos sensibles á nuestra dignidad y á los ultrajes recibidos.

La respuesta de nuestro Congreso á Morillo es digna de la nación que aquel representa. Aunque nos levantamos apenas de nuestras ruinas, nos conviene sin embargo este lenguage, que es solamente el de un pueblo que quiere ser libre. Nuestros votos se dirigen únicamente á que cuando llegue esta respuesta á los oídos de las Cortes, haya alguno entre los regeneradores de la libertad española, que obediente al impulso de su conciencia tenga bastante valor para levantarse y hablar en estos términos:

„Dejad por fin legisladores, dejad de engañaros á vosotros mismos y la nación: las promesas que se han hecho á los americanos, y que reprende la razón son á la vez irreflexivas é inescusables. ¡Que! ¿ pretendéis que todo un continente se someta á una parte de la Europa? Creeis posible cambiar la naturaleza de las cosas y hacer que los átomos arraigan las grandes masas? Cuando

el débil peso que figurais vosotros en la balanza de la nación no se debe á otra cosa que á las riquezas que sacais de la América: ¿ podeis suponer que será suficiente vuestra fuerza para hacer que obedezcan vuestra voz los mismos que os enriquecen, y no reconoceis la ingratitud de darles por recompensa el título de esclavos, pues no les representa en otro aspecto la constitución que les ofrecéis? ¿ Les dais en el Congreso una igual representación? No tengo necesidad de repetiroslo, legisladores, este contrato social fué recibido en América no solamente sin el consentimiento del pueblo, sino tambien contra sus deseos.

, ¿ Se os ha olvidado yais que Vanegas suspendió la Constitución en América, cuando quiso infringirla? Y ¿ que satisfacción la disteis por esta injuria? En lugar de este jefe infiel á vuestras leyes pusisteis al cruel Callejas. ¿ Que informes exactos podeis tener de estas regiones recibiéandolos por conducto de los mismos que pueden ellas acusar? ¿ Como reprimireis entonces, como castigareis los abusos y los delitos? Esperais poder conferir los encargos á hombres virtuosos? ¿ Cuando fué enviado á América un hombre virtuoso delegado el perjurio Monteverde? Existia sin embargo vuestra Constitución, cuando él hacia aborrecer el poder de la madre patria: él os engañó, violó la fe pública, las leyes de la moral y de la propiedad. Todos lo sabian; y sia embargo se le colmó de honores en lugar del castigo que habia merecido. Se trataron como criminales cuantos envió á España cargados de cadenas, y fué recibido como quien ha prestado grandes servicios al Estado. Conocidos eran todos estos héroes; y los que solo obedieron al general impulso de todo un continente fueron juzgados de rebeldes y proscritos mientras se recompensaba altamente á su tirano.

, Durante los diez años últimos, la España solo ha enviado á la América instrumentos de la venganza; y multiplicándolos, ha paralizado su industria y empobrecido su comercio. Ha legado á su posteridad unas deudas enormes, sin llenar ninguno de los objetos por los cuales las ha contraído. ¿ Se ha pacificado el Méjico? Nos obedece la Costa-firme? ¿ Hemos conservado las posesiones del Río de la plata? ¿ Gobernamos en Chile? ¿ No ha sido Venezuela el sepulcro de nuestros valientes? ¿ y aquel vasto imperio no nos ha sido arrebatado por un pueblo de pastores? Nuestro poder ha flaqueado hasta la expedi-

ción contra la desierta Isla de Amelia.... y creemos aun reconquistar todo un emisario?

„Legisladores! El fundamento de la grandeza y de la gloria es la justicia. Jamas se ha consolidado pueblo alguno por promesas falsas e incidiósas. Sed justos si quereis ser respetados como vuestros mayores: sed benéficos si quereis tener amigos.

„Arrojad lejos de vosotros estos puñales y teas incendiarias, símbolos de venganza; echad el bálsamo sobre unas heridas que ha abierto vuestra falsa política, esforzaos en conocer y mejorar vuestros verdaderos intereses, y poned un término á esta guerra civil que desola. La América la resistencia de los americanos es su gloria: el provocarla es frenesí. Aprovechad pues estais á tiempo la ocasión favorable para una reconciliación. Dejad á los americanos su libertad, y trocad vuestras humillantes pretensiones por un contrato de sincera amistad. Que vasto campo estará abierto á vuestra industria por los gustos y costumbres que vosotros mismos habéis formado en aquella parte del mundo! Que riquezas sacareis de allí sin necesidad de presentarlos como dominadores. Que dicha para los españoles que irán á trasladar sus penates á la América el hallar á su llegada parientes, amigos, y hasta una nueva madre patria!

„Vuestros intrépidos guerreros han dado la libertad á la nación, pueda vuestra prudencia, legisladores, aumentar y consolidar su prosperidad estableciendo en América relaciones dignas de ella y de vosotros.”

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Política interesante.

Conciudadanos: esfuerzos inauditos, privaciones dolorosas, sufrimientos sin fin y el noble orgullo del antiguo honor y tesón españoles nos han al cabo procurado el triunfo de la libertad. De la libertad! hija primogénita del Hacedor supremo, elemento de todo bien, y sin la cual apenas goza el hombre á medias de la dignidad de su ser. Hemos verificado el grande axioma político que la tiranía y el fanatismo han por tantos siglos esmerádose en desmentir, á saber, que la nación que aspira energica y resueltamente á la libertad siempre la consigue, cualquiera que sea el obstáculo que encuentre en su marcha magestuosa. Mas el mejor modo de conservar esta libertad, que tanto vale y tanto cuesta, Españoles, es el

de generalizarla, el de comunicarla, y estenderla; es el de procurar por todos los medios posibles los demás pueblos y naciones la obtengan, no ya con el alfange á la mano, cual esos azotes de la humanidad los Alejandros y los Cesares, mas con el buen ejemplo de la moderación, y el de las ventajas incalculables que procura el solo respeto y obediencia á la ley. Esta gloria inmortal, y todo el prez y honor de esta empresa, nos estaba tal vez reservada en el libro de los destinos.

Si mil pueblos, españoles, deben de gozar en lo porvenir de esta dicha en toda la estension del globo, á vosotros, si, á vosotros ha de deberse, si teneis hoy la prudencia de desmentir con vuestra moderación las calumnias, que los apóstoles de la tiranía esparcen contra la libertad.

Todas las naciones del mundo tienden á ella; una fuerza irresistible las agita en esta dirección, porque naturalmente todas desean un bien estar, y la tranquilidad y reposo que los tiranos turban á cada momento por sus caprichos y locas vanidades.

Mas cuando ya todo parece maduro y bien preparado para este noble resultado, cuando ya van á lanzarse en esta noble carrera.... „Ilusos, les gritan con todas sus fuerzas los corrompidos satélites de la tiranía, ilusos! hombres sin juicio ni prevision; qué pretendéis hacer? Esa nueva carrera que vais á emprender está toda cubierta de es- collos y de ruinas, de destrozos, de ca- veres y de sangre. Deslumbrados con la falsa luz de esas instrucciones modernas, no preveéis el abismo en que os precipitais como á vuestros hijos. Deteneos y cejad, im- prudentes, no os creáis mas sabios que vues- tros antepasados y mayores; hace ya mu- chos años que nosotros presidimos y diri- gimos los gabinetes secretos de los Prínci- pés; mas bien que vosotros conocemos todos los resortes de estas grandes maquinas polí- ticas; trabajamos y trabajaremos por vuestro bien: vivid tranquilos y dejadnos hacer; los Richelius, los Castelreags, y los Metternichs deben saber infinitamente mas que esos hom- bres del pueblo; tranquilizaos; esa aparien- cia de libertad, que os permitimos, vale mu- chó mas que los horrores de la anarquía, que los estragos del jacobinismo, y que esas esencias sangrientas del 93, en la que pa- dres, hermanos, deudos y amigos se dega- llaban y despedazaban entre sí.”

Y como por otra parte los hombres no podrian jamas renunciar á estos dulces sen- timientos que la naturaleza nos inspira, co-

mo el horror natural de la sangre y de la destrucción está profundamente grabado en nuestro corazón, al calcular que este debe ser como un resultado necesario de los esfuerzos que se hagan por reconquistar la libertad, hasta su mas ardiente y entusiasta panegirista se para, duda, y cede en fin, bien que mal de su grado.

Conozcamos pues ahora, compatriotas, la táctica que siguen nuestros enemigos, y la que debemos oponerles.

Una nación que apenas figuraba en la Europa sin embargo de los derechos que indiscutiblemente tiene á toda especie de gloria, una nación que ha enseñado á esos grandes Arbitros de hoy dia á pelear y á vencer, esta heroica nación sumida por desgracia despues en el mas sucio lodazal de un despotismo tan irracional como atroz, se levanta rugiendo cual el León de su Escudo; rompe los hierros infames con que los Parásitos de la capital la habian domenizado por un momento, y se presenta diciendo impávida á la faz de la Europa toda, *Príncipe mal aconsejado; antes es el Estado que una Familia: Constitución! Constitución!... et si non, non.* (Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Con fecha de 11 de noviembre último ha remitido la Junta nacional del Crédito público á la contaduría del establecimiento en esta provincia la circular siguiente.

„Aunque en la instrucción de 30 de Junio del presente año, á la cual se unió un ejemplar á cada una de las gacetas del gobierno de 22 Julio siguiente prescribiéndose las reglas, que deberían observarse en la presentación por los acreedores del Estado, de los créditos que les perteneciesen de los radicados en consolidación, se previno que su liquidación se practicase hasta fin de 1819. Fundadas razones, que actualmente concurren apoyadas muy principalmente en las disposiciones tomadas por las Cortes en sus últimas discusiones sobre el dictamen presentado á su deliberación por la comisión de Hacienda con respecto al crédito público obligan á adoptar la medida de que la liquidación general citada, y la de los juros se haga extensiva hasta 31 de Diciembre de mil 1820 época la mas inmediata posible á aquella, en que deben empezarse á pagar religiosamente los intereses de la deuda, que los devenga, cual es la de 1º de julio de 1821 evitándose por este medio los inconvenientes y embarazos, que de no ejecutarse así produciría la doble, y enorrosa operación de aumentar en cada li-

quidación ya verificada la que habría de repetir por el año dejado en hueco. En concepto de todo, y habiendo dispuesto esta Junta se haga saber al público esta novedad por medio de la gaceta oficial de esta Corte, la comunica á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte, que le toca, con prevenicion de que esta nueva medida se tendrá por adicional á las redactadas en la instrucción anteriormente citada, y la de que la contaduría general de consolidación de Madrid á la cual pasa ésta Junta el correspondiente aviso, cuidará de ampliarla en todas aquellas liquidaciones, que la hubieren sido remitidas con anterioridad al día en que se reciba en las respectivas oficinas de las provincias del Reyno, y sus Islas adyacentes la presente circular.”

Lo que se avisa al público para que los interesados en la liquidación de créditos, que se está practicando, incluyan en lo sucesivo en sus carpetas de presentación el interés correspondiente á los capitales hasta fin del corriente año arregladamente á la orden arriba inserta. Palma 6 de Diciembre de 1820.—Como encargado de la Contaduría.—Pio Ignacio Llorens.

Avisos.

— Apuntes, oja de servicio, relación de méritos, ó cosa semejante, para el que diga la oración fúnebre de D. Antonio de Almodóvar Ruiz bravo médico de cámara honrado de S. M. vice-presidente de la subdelegación de la Junta superior Gubernativa de medicina del reyno de las islas Baleares, médico consultor de los egércitos nacionales, proto-médico del Hospital militar de esta plaza, vocal de la Junta superior de sanidad de esta provincia, miembro de varias academias é Inspector de epidemias en la peste de Son Servera, Artá, San Lorenzo y Cap de Pera.

— Publicado por el mismo en forma de manifiesto, se hallará en la librería su precio de balde es caro.

Siendo notorio el dichoso fallecimiento de todos los generales y provinciales, se celebran solemnes exequias en los conventos de esta capital. Los méritos de los muertos superiores son de tanta consideración, que la falta de ellos ha llenado de alegría, de gusto de complacencia y de gozo á todos sus hijos.

Se susurra que en el término de la Parroquial de S. Miguel de esta Capital se está formando una lista de todos los ciudadanos de la misma que llevan bien en el pecho ó bien en el sombrero la cinta que dice “constitución ó muerte”.

SUPLEMENTO

AL CORREO CONSTITUCIONAL, LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL *DE PALMA.*

DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1820.

Por varios conductos se nos ha anunciado el tan grandioso quanto sencillo espectáculo que se ha demostrado en todo el cordón de Sanidad de esta Isla en la mañana del dia tres; y nos apresuramos á manifestarlo al público, llenos de satisfaccion, y bien persuadidos de la que recibirá al saber cuan dignas son las bayonetas que guardan esta provincia de la confianza nacional.

Al primer cañonazo del alba correspondió una descarga general de fusilería de todas las barracas de la línea con *viva la Constitucion*, hasta tres veces repitió el cañon con el intermedio ordinario del saludo, y otras tantas fué correspondido por el fusil y la entusiasmada voz de la tropa acompañada de una formidable hoguera en cuyo derror se regocijaban los hijos de Marte con la efusion de sus ardientes votos. Este ruido llamó la atención de los oficiales de los cuerpos: corren presurosos á ver la novedad que hubiese ocurrido, y quedan enterneados con la agradable sorpresa de hallar en la puerta de cada barraca un carton cuadrilongo con una inscripción en letras mayúsculas que dice; *Constitucion ó muerte jura Zaragoza, el primero de Cataluña, Artillería, y 4º de Suizos*, respectivamente. Desde la tarde del dos habían advertido los mismos que los sargentos muy solícitos corrían los puestos leyendo á la tro-

pa el suplemento al diario de la capital en que se describen las ocurrencias del 16 de noviembre en Madrid: el patriotismo que anima á esta benemérita clase dió á los oficiales motivo para esperar algo bueno, pero nunca se podian prometer una solemnidad tan uniforme y bien ordenada en una línea de mas de cinco horas: al ver llegar á la oficialidad, se renovaron los vivas á la Constitucion y con la entrañable union de éstos se prolongó el regocijo: queriendo los oficiales dar á sus súditos una prueba de los sentimientos que les inspirava aquella manifestacion espontanea de sus amantes compatriotas de armas, mandaron traer la suficiente porcion de aguardiente que se repartió con moderada proporcion estrechándose mas y mas la unión de todas las clases.

De este modo han rectificado los destacamentos del cordón el inviolable voto de Marzo de este año, siendo el acto mas tierno, oír de boca de todos, la terrible sentencia que confundirá siempre á los malvados: *Sí moriremos una y mil veces antes que retroceder de la senda que nos marca nuestra Constitucion*, repetian abrazándose indistintamente.

Nadie podrá lisonjearse de ser el autor de esta función cívica, sin llevar consigo la nota de usurpador de una gloria que corresponde exclusivamente á la voluntad general del ejército.

CHARTERED ACCOUNTANT
GENERAL AUDITORS
REGISTRED PUBLIC ACCOUNTANT
AND TAX CONSULTANT

regione del sud con le sue bellezze naturali e le sue ricchezze storiche. La nostra città ha sempre avuto una grande importanza nella storia della Sicilia, soprattutto nel periodo medievale quando era uno dei più importanti centri politici, economici e culturali dell'isola. Oggi, pur avendo perso gran parte della sua potere politico, Palermo è ancora un luogo di grande fascino per i suoi monumenti, i suoi musei, i suoi teatri e i suoi ristoranti. È un luogo dove si respira l'aria di antico e di tradizione, dove si sente il rumore delle voci dei passati secoli. Eppure, nonostante tutto questo, Palermo è anche un luogo moderno, dove la vita continua a svolgersi al ritmo degli affari, delle persone e delle cose. È un luogo dove si respira l'aria di antico e di tradizione, dove si sente il rumore delle voci dei passati secoli. Eppure, nonostante tutto questo, Palermo è anche un luogo moderno, dove la vita continua a svolgersi al ritmo degli affari, delle persone e delle cose.